



Fundacancer Manual de Ética y Conducta

1. Integridad y Honestidad
2. Confidencialidad y Protección de Datos
3. Igualdad y No Discriminación
4. Conflictos de Interés
5. Relaciones con la Comunidad
6. Actividades y Eventos
7. Cumplimiento Normativo
8. Comunicación Abierta y Ética
9. Uso Responsable de Recursos
10. Salvaguarda de Derechos Humanos
11. Reporte de Irregularidades
12. Cumplimiento y Consecuencias
13. Revisión y Actualización

I. Integridad y Honestidad

- **Actuar con Integridad:** La integridad es fundamental para el éxito y la reputación de Fundacancer. Todos los miembros y empleados deben comprometerse a actuar con integridad en todas sus interacciones, tanto dentro como fuera de la organización. Esto implica ser honestos y éticos en todo momento.
 - **Veracidad y Sinceridad:** Se espera que todos los miembros y empleados sean veraces y sinceros en todas sus comunicaciones y acciones, evitando cualquier forma de engaño, falsificación o exageración.
 - **Honestidad en la Presentación:** No se permitirá la presentación de información engañosa o inexacta en informes, solicitudes de financiamiento, presentaciones públicas o cualquier otro documento relacionado con Fundacancer.
- **Prevención del Fraude y la Corrupción:** Fundacancer está comprometida en prevenir el fraude y la corrupción en todas sus formas. Todos los miembros y empleados deben estar alerta a cualquier indicio de actividad fraudulenta y tomar medidas para prevenirla y denunciarla si es necesario.
- **Denuncia de Irregularidades:** Se alienta a todos los miembros y empleados a reportar cualquier conducta fraudulenta o corrupta a través de los canales de denuncia establecidos.
- **Evitar Conflictos de Interés:** La prevención del fraude y la corrupción también implica evitar situaciones de conflicto de interés que puedan dar lugar a un comportamiento no ético.



II. Confidencialidad y Protección de Datos

Fundacancer reconoce la importancia de proteger la información confidencial y los datos de carácter personal de sus empleados, colaboradores y grupos de interés. Esta política establece los principios y procedimientos para garantizar la confidencialidad y la protección de los datos.

Fundacancer empleará los medios de seguridad apropiados y legalmente requeridos para proteger la información confidencial y reservada, ya sea en formato físico o electrónico. Esto incluye medidas para prevenir el acceso no consentido, la manipulación o la destrucción de dicha información, tanto intencionada como accidental.

Se alienta a todas las personas vinculadas a Fundacancer a compartir información de forma interna solamente cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones laborales o cuando esté requerido por la legislación aplicable.

- **Confidencialidad de la Información:** Fundacancer valora y protege la confidencialidad de la información de uso interno, confidencial y reservado. Todos los miembros y empleados deben cumplir con las siguientes directrices:
 - **Uso Apropiado de la Información Confidencial:** La información confidencial solo debe ser compartida entre aquellos que tienen una necesidad legítima de conocerla para el desempeño de sus funciones laborales.
 - **Mantenimiento de la Confidencialidad:** Se espera que todos los miembros y empleados mantengan la confidencialidad de la información confidencial dentro y fuera de la organización.
- **Protección de Datos de Carácter Personal:** Fundacancer se compromete a proteger los datos de carácter personal de sus empleados, colaboradores y grupos de interés. Esto implica:
 - **Cumplimiento Normativo:** Cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de datos personales en los países donde opera la organización.
 - **Uso Responsable de Datos Personales:** Utilizar los datos de carácter personal solo para los fines específicos para los cuales se recopilaron, garantizando que se obtenga el consentimiento apropiado cuando sea necesario.

III. Igualdad y No Discriminación

- **Promoción de la Igualdad de Oportunidades:** Fundacancer se compromete a promover la igualdad de oportunidades en todas las áreas de su operación, incluyendo la contratación y promoción de personal.
 - **Selección Basada en el Mérito:** Todas las decisiones de contratación y promoción se basarán en el mérito y las cualificaciones de los candidatos, sin discriminación basada en características personales.



- **Inclusión y Diversidad:** Fundacancer fomentará un ambiente inclusivo que celebre la diversidad de su personal y colaboradores, reconociendo que la diversidad enriquece nuestra organización.
- **No Tolerancia de Discriminación:** No se tolerará ninguna forma de discriminación basada en raza, género, religión, orientación sexual, origen étnico, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley.
 - **Prevención del Acoso:** Fundacancer no tolerará el acoso en ninguna de sus formas, incluyendo el acoso sexual, el acoso por razones de género, el acoso racial, étnico o religioso, ni cualquier otro tipo de hostigamiento.
 - **Acceso a Oportunidades para Todos:** Todos los miembros y empleados tienen derecho a acceder a oportunidades de desarrollo y crecimiento en igualdad de condiciones, independientemente de su origen o características personales.

IV. Conflictos de Interés

FUNDACANCER reconoce la importancia de mantener la integridad y la transparencia en todas sus actividades y operaciones. Para garantizar que los intereses personales de los miembros de la organización no interfieran con los intereses de la misma, se establece la presente Política de Conflictos de Interés.

La Junta Directiva de FUNDACANCER está comprometida con la integridad y la transparencia en todas las actividades de la organización. El incumplimiento de esta política puede tener consecuencias graves, ya que socava la confianza y la misión de FUNDACANCER en la lucha contra el cáncer en Panamá.

- **Definición de Conflictos de Interés**
 - Un conflicto de interés se define como cualquier situación en la que los intereses personales o financieros de un miembro de FUNDACANCER, o de una persona relacionada con dicho miembro, puedan influir o parecer influir en la capacidad de tomar decisiones imparciales y objetivas en nombre de FUNDACANCER.
- **Divulgación Obligatoria**
 - **Obligación de Divulgación:** Todos los miembros de FUNDACANCER tienen la obligación de divulgar cualquier conflicto de interés, real o potencial, tan pronto como se conozca o surja.
 - **Forma de Divulgación:** La divulgación se realizará mediante un formulario de divulgación de conflictos de interés proporcionado por FUNDACANCER. Este formulario debe incluir detalles específicos sobre la naturaleza del conflicto, sus posibles implicaciones y las acciones tomadas o propuestas para mitigarlo.
- **Evaluación y Manejo de Conflictos de Interés**



- **Evaluación de Conflictos:** Una vez divulgado un conflicto de interés, FUNDACANCER llevará a cabo una evaluación imparcial para determinar la magnitud y el impacto potencial del conflicto.
 - **Decisión Imparcial:** Las decisiones relacionadas con la gestión de conflictos de interés se tomarán de manera imparcial, priorizando siempre los intereses de FUNDACANCER.
 - **Posibles Acciones:** Las acciones para mitigar un conflicto de interés pueden incluir, pero no se limitan a, abstenerse de participar en decisiones relacionadas, recusarse de comités o actividades específicas o, en casos graves, la posible expulsión de FUNDACANCER.
- **Registro de Conflictos de Interés**
 - **Registro Permanente:** FUNDACANCER mantendrá un registro centralizado de todos los conflictos de interés divulgados, así como las acciones tomadas para su manejo o resolución.
- **Educación y Capacitación**
 - **Capacitación Obligatoria:** Todos los miembros de FUNDACANCER recibirán capacitación periódica sobre la Política de Conflictos de Interés y la importancia de identificar y divulgar los conflictos de interés.
- **Revisión y Actualización de la Política**
 - **Revisión Regular:** La Política de Conflictos de Interés será revisada y actualizada periódicamente para garantizar su eficacia y relevancia continua.
- **Cumplimiento**
 - **Obligación de Cumplimiento:** Todos los miembros de FUNDACANCER están obligados a cumplir con esta Política de Conflictos de Interés. El incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la posible expulsión de la organización.
- **Incumplimiento de la Política de Conflictos de Interés**
 - Si la Dirección Ejecutiva y/o Junta Directiva de FUNDACANCER tienen conocimiento de un posible incumplimiento de la Política de Conflictos de Interés, se seguirán los siguientes procedimientos:
 - **Notificación y Oportunidad de Defensa:** Se notificará al miembro involucrado sobre las razones que llevan a creer que ha incumplido la Política de Conflictos de Interés. El miembro tendrá la oportunidad de exponer su punto de vista sobre la situación.
 - **Revisión Imparcial:** La Junta Directiva llevará a cabo una revisión imparcial de la situación, considerando todas las pruebas y argumentos presentados por el miembro afectado.
 - **Decisiones y Medidas Correctivas:** Después de un proceso justo y transparente, la Junta Directiva tomará una decisión sobre si se ha incumplido la Política de Conflictos de Interés. En caso de incumplimiento comprobado, se aplicarán medidas adecuadas, que pueden incluir una advertencia, la recusación



de comités o actividades específicas, la suspensión temporal del miembro de la Junta Directiva o, en casos graves, la posible expulsión del miembro de la Junta Directiva.

- **Pérdida de la Condición de Miembro:** En el caso de las asociaciones o federaciones afiliadas a FUNDACANCER, la pérdida de la condición de miembro puede ser una medida adicional aplicable en caso de incumplimiento grave y repetido de la Política de Conflictos de Interés.

V. Relaciones con la Comunidad

- **Compromiso con la Comunidad y la Misión:** Fundacancer entiende la importancia de establecer relaciones sólidas y positivas con la comunidad en Panamá como parte esencial de su misión de contribuir a disminuir la incidencia de morbilidad y mortalidad por causa del cáncer en el país.
 - **Diálogo Abierto:** Fomentamos un diálogo abierto y continuo con la comunidad, escuchando sus necesidades, preocupaciones y perspectivas relacionadas con el cáncer y la atención médica.
 - **Participación Comunitaria:** Valoramos la participación activa de la comunidad en nuestras iniciativas. Buscamos involucrar a las personas en actividades que les permitan contribuir a nuestra misión y ser parte activa en la promoción de la salud y la prevención del cáncer.
- **Colaboración y Alianzas Estratégicas:** Fundacancer reconoce que la lucha contra el cáncer es un esfuerzo conjunto que requiere la colaboración con organizaciones, instituciones y líderes comunitarios.
 - **Alianzas Beneficiosas:** Buscamos establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales, regionales y nacionales, así como con profesionales de la salud y líderes comunitarios, con el objetivo de fortalecer nuestros esfuerzos para prevenir y tratar el cáncer.
 - **Impacto Colectivo:** Creemos que trabajando juntos podemos lograr un impacto mayor en la comunidad, aumentar la conciencia sobre el cáncer y garantizar un acceso más amplio a los servicios de atención médica relacionados con esta enfermedad.
- **Transparencia y Responsabilidad:** Fundacancer se compromete a ser transparente en todas sus interacciones con la comunidad y a rendir cuentas por el uso de los recursos y fondos.
 - **Información Accesible:** Proporcionamos información accesible y comprensible sobre nuestras actividades, programas y financiamiento para que la comunidad tenga claridad sobre nuestro trabajo.
 - **Uso Responsable de Recursos:** Administramos los recursos de manera responsable y eficiente, asegurándonos de que se utilicen para el beneficio de la comunidad y la consecución de nuestra misión.
 - **Comunicación Abierta:** Mantenemos una comunicación abierta con la comunidad para recibir retroalimentación, responder a preguntas y preocupaciones, y garantizar que nuestras acciones estén alineadas con las necesidades y expectativas de la comunidad.



VI. Actividades Públicas

En todas nuestras actividades públicas, incluyendo campañas de prevención y concientización, jornadas de detección temprana y cualquier evento relacionado con la comunidad, se espera que todos los miembros y empleados de Fundacancer mantengan altos estándares éticos.

- **Respeto y Diversidad:** Fomentamos el respeto por la diversidad de la comunidad y evitamos cualquier forma de discriminación o exclusión. Nuestras actividades se diseñan para ser inclusivas y accesibles para todos.
- **Transparencia en la Recaudación de Fondos:** Siempre actuamos con integridad en la recaudación de fondos y en la gestión de donaciones. Informamos claramente sobre cómo se utilizan los fondos y garantizamos que se destinen a programas y servicios que beneficien a nuestra misión.
- **Legalidad y Regulaciones:** En todas nuestras actividades públicas, Fundacancer se adhiere a las leyes, regulaciones y requisitos pertinentes. Cumplimos con las normativas legales y regulatorias que rigen nuestras operaciones y programas.
- **Planificación Responsable:** Planificamos y ejecutamos nuestras actividades públicas de manera responsable, asegurándonos de que se cumplan todos los requisitos legales, de seguridad y de salud.
- **Seguridad y Bienestar:** La seguridad y el bienestar de los participantes y asistentes a nuestras actividades públicas son de suma importancia.
- **Protocolos de Seguridad:** Desarrollamos y aplicamos protocolos de seguridad para cada actividad, incluyendo planes de emergencia y medidas de prevención de riesgos.
- **Presupuesto Responsable:** Realizamos una planificación financiera cuidadosa y evitamos gastos innecesarios para garantizar que los fondos se utilicen de manera efectiva para cumplir nuestra misión.
- **Reporte Financiero Transparente:** Proporcionamos informes financieros transparentes que muestran cómo se utilizaron los fondos recaudados en nuestras actividades públicas, lo que contribuye a la confianza de los donantes y la comunidad.

VII. Cumplimiento Normativo

El cumplimiento normativo es esencial para la integridad y la responsabilidad de Fundacancer como organización sin fines de lucro. Al respetar y adherirse a todas las leyes y regulaciones aplicables, aseguramos que la organización opere de manera legal y ética, manteniendo la confianza de nuestros donantes, colaboradores y grupos de interés.

- **Cumplimiento Legal y Regulatorio:** En Fundacancer, nos comprometemos a cumplir todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en todas nuestras actividades y operaciones. Esto incluye, pero no se limita a, las leyes relacionadas con el funcionamiento de organizaciones sin fines de lucro, el manejo de datos personales, la contabilidad y la tributación, así como cualquier legislación específica relacionada con la misión de la organización.
- **Conocimiento de las Leyes y Regulaciones:** Todos los miembros y empleados de Fundacancer deben estar informados sobre las leyes y regulaciones que afectan a sus funciones laborales y



actividades relacionadas con la organización. Se espera que se mantengan actualizados sobre los requisitos legales pertinentes.

- **Formación en Cumplimiento Normativo:** Fundacancer proporcionará capacitación regular sobre cumplimiento normativo para asegurarse de que todos los miembros y empleados estén debidamente informados sobre las leyes y regulaciones aplicables.
- **Cooperación con Autoridades y Reguladores:** En caso de que se lleve a cabo una investigación, auditoría o revisión por parte de las autoridades o reguladores competentes, Fundacancer cooperará plenamente y proporcionará la información requerida de manera oportuna y precisa.
- **Documentación y Registro:** Mantendremos registros adecuados y precisos de todas nuestras actividades y operaciones, en cumplimiento de las regulaciones que exigen la documentación apropiada. Esto incluye, entre otros, registros contables y financieros, contratos y documentación relacionada con proyectos y programas.
- **Evaluación de Riesgos y Mitigación:** Identificaremos y evaluaremos los riesgos asociados con el incumplimiento normativo y tomaremos medidas para mitigarlos. Esto incluye la implementación de políticas y procedimientos que minimicen el riesgo de violación de las leyes y regulaciones.
- **Información a las Partes Interesadas:** Mantendremos a nuestras partes interesadas debidamente informadas sobre nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y cualquier cambio relevante en las leyes y regulaciones que puedan afectar a la organización.
- **Ética en la Investigación y la Recopilación de Datos:** Siempre actuaremos de manera ética y cumpliremos con todas las regulaciones aplicables en la investigación, recopilación y manejo de datos, especialmente cuando se trata de datos de carácter personal o médico.
- **Comités de Cumplimiento Normativo:** Fundacancer puede establecer comités o responsables de cumplimiento normativo para supervisar y garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones en todas las áreas de operación.

VIII. Comunicación Abierta y Ética

La comunicación abierta y ética es esencial para mantener la confianza de nuestros empleados, colaboradores, donantes y grupos de interés. Al adherirnos a estos principios, promovemos una cultura de respeto, integridad y transparencia en todas nuestras relaciones y actividades.

Comunicación Transparente: En Fundacancer, valoramos una comunicación transparente y abierta en todas las relaciones con nuestros empleados, colaboradores, donantes y grupos de interés. Esto implica:

- **Honestidad:** Comunicarse de manera honesta y veraz en todas las interacciones, proporcionando información precisa y completa cuando sea necesario.



- **Integridad:** Mantener los más altos estándares de integridad en la comunicación, evitando la exageración, la ocultación de información relevante o cualquier forma de engaño.
- **Información Oportuna:** Proporcionar información de manera oportuna y adecuada, especialmente en situaciones que afecten a nuestros grupos de interés, proyectos o programas.

Respeto y Cortesía: En nuestras comunicaciones, mostraremos respeto y cortesía hacia todas las personas, sin importar su posición, género, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal. Esto incluye:

- **Evitar el Acoso:** No tolerar ninguna forma de acoso, incluyendo el acoso sexual, el acoso por razones de género o cualquier tipo de hostigamiento.
- **Lenguaje Inclusivo:** Utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso que refleje la diversidad y promueva la igualdad de oportunidades.
- **Escucha Activa:** Fomentar la escucha activa, prestando atención a las preocupaciones y opiniones de los demás y respondiendo de manera adecuada.

Confidencialidad en la Comunicación: Respetaremos y protegeremos la confidencialidad de la información de uso interno, confidencial y reservado en todas nuestras comunicaciones. Esto implica:

- **No Divulgar Información Confidencial:** No compartir información confidencial sin la debida autorización y solo en casos en que sea necesario para el cumplimiento de nuestras funciones laborales.
- **Proteger Datos de Carácter Personal:** Asegurarse de que los datos de carácter personal se manejen de acuerdo con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables.

Resolución Ética de Conflictos: Fundacancer promoverá la resolución ética de conflictos en lugar de recurrir a métodos perjudiciales o deshonestos. Esto incluye:

- **Canal de Denuncia Ética:** Proporcionar canales seguros y confidenciales para reportar preocupaciones éticas o posibles violaciones de este código.
- **Protección contra Represalias:** Garantizar que quienes informen sobre conductas inapropiadas estén protegidos contra represalias y puedan hacerlo sin temor a consecuencias negativas.

Comunicación Externa Ética: En nuestras comunicaciones externas, representaremos a Fundacancer de manera ética y precisa. Esto involucra:

- **No Difamación:** No difamar, calumniar o desacreditar injustamente a individuos o organizaciones, ni realizar declaraciones falsas o perjudiciales.
- **Uso Ético de Imágenes:** Utilizar imágenes y contenido multimedia de manera ética, respetando los derechos de autor y evitando el uso manipulativo.

Cumplimiento Normativo en Comunicaciones: Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en nuestras comunicaciones, incluyendo las relacionadas con publicidad y promoción.

IX. Uso Responsable de Recursos



Recursos Financieros: Fundacancer considera que la gestión responsable de los recursos financieros es esencial para el cumplimiento de nuestra misión. Todos los empleados y colaboradores deben utilizar los recursos financieros de la organización de manera eficiente, transparente y en línea con los objetivos de la organización. Esto incluye:

- **Presupuesto:** Planificar y gastar los fondos asignados de manera responsable, evitando gastos innecesarios y manteniendo un registro preciso de los mismos.
- **Transparencia:** Mantener una contabilidad precisa y transparente, y proporcionar informes financieros precisos y oportunos a la dirección, la junta directiva y las partes interesadas.
- **Evitar Conflictos de Interés:** No utilizar recursos financieros de la organización para beneficio personal o en actividades que puedan generar un conflicto de interés.

Recursos de Tiempo y Talento: El tiempo y el talento de nuestros empleados y colaboradores son recursos valiosos. Fundacancer fomenta el uso responsable de estos recursos de la siguiente manera:

- **Eficiencia Laboral:** Realizar las tareas y responsabilidades laborales de manera eficiente y efectiva, minimizando la pérdida de tiempo y recursos en actividades no productivas.
- **Formación y Desarrollo:** Fomentar el desarrollo profesional y la capacitación continua para mejorar la eficiencia y la calidad de nuestro trabajo.
- **Fomento del Voluntariado:** Valorar y utilizar de manera efectiva el tiempo y las habilidades de nuestros voluntarios, reconociendo su contribución y proporcionándoles una experiencia gratificante.

Recursos Materiales y Ambientales: Fundacancer se compromete a minimizar su impacto ambiental y a utilizar los recursos materiales de manera sostenible. Esto incluye:

- **Conservación de Energía:** Adoptar prácticas que reduzcan el consumo de energía y promover el uso de fuentes de energía sostenibles cuando sea posible.
- **Gestión de Residuos:** Reducir, reutilizar y reciclar materiales siempre que sea posible, y desechar los residuos de manera responsable y cumpliendo con las regulaciones ambientales.
- **Uso Responsable de Bienes:** Mantener los activos y equipos de la organización en buen estado y evitar el mal uso o el desperdicio de recursos materiales.

Recursos Tecnológicos e Informáticos: La tecnología y la información son recursos valiosos en el entorno actual. Fundacancer espera que los empleados y colaboradores utilicen estos recursos de manera responsable y ética, lo que incluye:

- **Seguridad de Datos:** Proteger la integridad y confidencialidad de los datos de la organización y de los donantes, siguiendo las políticas de seguridad informática y evitando prácticas inseguras.
- **Uso Ético de la Tecnología:** No utilizar los recursos tecnológicos de Fundacancer para fines personales o actividades no relacionadas con la organización, a menos que sea expresamente permitido.

Reporte de Uso Irresponsable: Fundacancer alienta a todos los miembros y empleados a reportar cualquier uso irresponsable o inapropiado de recursos. Se deben utilizar los canales de denuncia designados para informar sobre cualquier actividad que pueda estar en conflicto con este código.



X. Salvaguarda de Derechos Humanos

El Código de Salvaguarda de Derechos Humanos de FUNDACANCER tiene como objetivo establecer los principios fundamentales y pautas que guían nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos en todas nuestras actividades y relaciones. Como organización social sin fines de lucro dedicada a contribuir a disminuir la incidencia de morbilidad y mortalidad por causa del cáncer en Panamá, reconocemos que debemos abordar este desafío desde una perspectiva integral, considerando los aspectos demográficos, socio-culturales, educativos e institucionales.

- **Principios Fundamentales:**

- **Respeto por la Dignidad Humana:** En FUNDACANCER, reconocemos la dignidad inherente de todas las personas y nos comprometemos a tratar a cada individuo con respeto y consideración en todas nuestras actividades y relaciones.
- **No Discriminación:** No toleramos la discriminación por motivos de raza, color, género, orientación sexual, religión, origen étnico, discapacidad, edad u otras características protegidas por los derechos humanos. Trabajamos para promover la igualdad y la inclusión en nuestra labor.
- **Igualdad de Oportunidades:** Buscamos activamente promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen o circunstancias personales, especialmente en el acceso a la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.

- **Pautas de Acción:**

- **Prevención de Abuso y Explotación:** Tomamos medidas proactivas para prevenir cualquier forma de abuso, explotación o violencia, especialmente hacia las poblaciones vulnerables que atendemos, incluyendo a pacientes de cáncer y sus familias.
- **Consentimiento Informado:** Obtendremos el consentimiento informado de todas las personas con las que interactuamos antes de recopilar, utilizar o divulgar información personal y antes de participar en actividades que puedan afectar sus derechos.
- **Confidencialidad:** Respetamos la confidencialidad de la información personal y médica de nuestros pacientes y colaboradores, garantizando su seguridad y privacidad en todo momento.
- **Denuncias y Respuesta:** Establecemos un proceso de denuncia confidencial y seguro para que cualquier persona pueda reportar preocupaciones o violaciones de derechos humanos. Tomaremos medidas apropiadas y transparentes en respuesta a estas denuncias.
- **Capacitación y Sensibilización:** Proporcionamos capacitación y sensibilización continua a nuestro personal, voluntarios y colaboradores sobre los derechos humanos, la ética y las políticas de salvaguarda.
- **Rendición de Cuentas:** Todos los miembros de FUNDACANCER, incluyendo directores, empleados, voluntarios y colaboradores, son responsables de cumplir con este Código y de reportar cualquier violación. Tomaremos medidas disciplinarias apropiadas en caso de incumplimiento.



- **Revisión Periódica:** Revisaremos y actualizaremos regularmente este Código de Salvaguarda de Derechos Humanos para asegurarnos de que sea efectivo y pertinente en el contexto actual de Panamá y en nuestra misión de luchar contra el cáncer.

XI. Reporte de Irregularidades

El reporte de irregularidades y la denuncia ética son esenciales para mantener una cultura de integridad y responsabilidad en Fundacancer. Al proporcionar canales seguros y protección a quienes informen sobre conductas inapropiadas, aseguramos que los problemas sean identificados y abordados de manera oportuna y efectiva, lo que contribuye a mantener la integridad y la reputación de la organización.

- **Compromiso con la Denuncia Ética:** En Fundacancer, fomentamos un entorno en el que todos los miembros y empleados se sientan seguros y alentados a reportar cualquier conducta inapropiada, violaciones de este código o cualquier irregularidad que puedan identificar durante el curso de su trabajo. Creemos que la denuncia ética es esencial para mantener la integridad de la organización.
- **Canal de Denuncia Designado:** Fundacancer establecerá canales seguros y confidenciales para que los miembros y empleados puedan informar sobre preocupaciones éticas o posibles violaciones. Estos canales pueden incluir:
 - Una línea de denuncia ética confidencial.
 - Un buzón de correo electrónico específico para denuncias éticas.
 - Un representante de cumplimiento ético designado.
- **Protección de Denunciantes:** Se tomarán medidas para garantizar que quienes informen sobre conductas inapropiadas estén protegidos contra represalias. Esto incluye:
 - Mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante, siempre que sea posible y permitido por la ley.
 - Prohibir cualquier forma de represalia contra el denunciante.
 - Establecer procedimientos para que los denunciantes informen sobre represalias si las experimentan.
- **Investigación de Denuncias:** Fundacancer se compromete a investigar todas las denuncias de manera oportuna y justa. Se designará a un equipo o un individuo responsable de llevar a cabo las investigaciones y se asegurará de que las investigaciones sean imparciales y objetivas.
- **Comunicación de Resultados:** Después de una investigación, Fundacancer comunicará los resultados a las partes relevantes de acuerdo con la política de privacidad y confidencialidad aplicable. Si se determina que ha habido una violación de este código o una conducta inapropiada, se tomarán las medidas adecuadas para abordar la situación.
- **Seguimiento y Acciones Correctivas:** Si se verifica una violación de este código o se confirma una conducta inapropiada, se tomarán medidas para corregir la situación. Esto puede incluir medidas



disciplinarias, acciones legales o cambios en las políticas y prácticas de la organización para prevenir futuras violaciones.

- **Educación y Concientización:** Fundacancer promoverá la educación y la conciencia sobre la importancia de la denuncia ética entre sus miembros y empleados. Esto incluirá la capacitación regular sobre cómo identificar y reportar irregularidades de manera adecuada y segura.
- **Confidencialidad y Privacidad:** Se respetará la confidencialidad y la privacidad de todas las partes involucradas en el proceso de denuncia ética, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

XII. Cumplimiento y Consecuencias

El cumplimiento de este código es esencial para mantener la integridad, la transparencia y la reputación de Fundacancer. Al adherirnos a estos principios y tomar medidas en caso de violaciones, aseguramos que la organización continúe cumpliendo su misión en un entorno ético y de responsabilidad.

- **Obligación de Cumplimiento:** Todos los miembros y empleados de Fundacancer están obligados a cumplir con este Código de Ética y Conducta en todas sus actividades y relaciones laborales relacionadas con la organización. El cumplimiento de este código es esencial para mantener los más altos estándares éticos y de integridad en Fundacancer.
- **Divulgación de Violaciones:** Si algún miembro o empleado tiene conocimiento de una posible violación de este código o de cualquier conducta inapropiada, se espera que informe de inmediato la situación a través de los canales de denuncia establecidos.
- **Investigación y Acciones Correctivas:** Fundacancer llevará a cabo una investigación completa y justa de cualquier denuncia de violación de este código. Si se determina que ha habido una violación, se tomarán las acciones adecuadas para corregir la situación, lo cual puede incluir:
 - **Medidas Disciplinarias:** Se aplicarán medidas disciplinarias apropiadas, que pueden incluir advertencias, suspensiones o terminaciones de empleo, dependiendo de la gravedad de la violación.
 - **Acciones Legales:** Si es necesario, Fundacancer puede tomar medidas legales para abordar las violaciones que resulten en daño material o reputacional a la organización.
 - **Protección de Denunciantes:** Se garantizará que quienes informen sobre conductas inapropiadas estén protegidos contra represalias. Cualquier forma de represalia contra un denunciante será tratada con seriedad y puede resultar en medidas disciplinarias adicionales.
- **Cumplimiento con la Ley:** Además de cumplir con este código, todos los miembros y empleados de Fundacancer están obligados a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el desempeño de sus funciones laborales y actividades relacionadas con la organización.



- **Revisión y Actualización Continua:** Este Código de Ética y Conducta será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Se fomentará la formación y la capacitación continua sobre ética y cumplimiento entre los miembros y empleados.
- **Cultura Ética:** Fundacancer promoverá una cultura ética y de integridad en toda la organización. Esto incluye la educación y la comunicación regular sobre el código y los valores éticos de la organización.

XIII. Revisión y Actualización

- Este Código de Ética y Conducta será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.